



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 243 -2012-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 19 de julio del 2012

### VISTO:

El Expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, para su trámite correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del Alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "... Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 286-2012-A/MPJB, de fecha 18 de julio del 2012, se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, los días 19 y 20 de julio del presente año, asignándole las atribuciones del Alcalde dispuestas en el Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 031-2012-A/MPJB.

Que, con el Informe N° 437-2012-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de junio de 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta el expediente de cálculo de liquidación (compensación vacacional), que corresponde a los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su certificación presupuestal y continúe con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 562-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de julio de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el pago de las Liquidaciones que corresponden a los ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será afectado por el monto de S/ 2,298.10 Nuevos Soles, a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

100000003

Que, con Proveído de fecha 19 de julio del 2012, del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** **DISPONER** la ejecución del gasto, por el importe de **S/.2,298.10** (Dos mil doscientos noventa y ocho con 10/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional) del año fiscal 2011, a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, conforme al siguiente detalle:

| Nº           | LIQ. | APELLIDOS Y NOMBRES              | CODIGO/META     | FTE.FTO/RUBRO | ESPECIFICA  | COSTO TOTAL         |
|--------------|------|----------------------------------|-----------------|---------------|-------------|---------------------|
| 1            | 0280 | ROQUE BERNABE, GUILLERMO RICARDO | 09036.2.40/0047 | 5.18          | 2.6.8.1.4.1 | S/. 526.84          |
| 2            | 0282 | ROQUE BERNABE, GUILLERMO RICARDO | 08019.3.40/0067 | 5.18          | 2.6.8.1.4.1 | S/. 545.01          |
| 3            | 0308 | FLORES SALAZAR, HERNAN SUJIFREDO | 09036.4.40/0048 | 5.18          | 2.6.8.1.4.1 | S/.1,226.25         |
| <b>TOTAL</b> |      |                                  |                 |               |             | <b>S/. 2,298.10</b> |

A mérito de los documentos consignados en la parte considerativa que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las Instancias Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN  
GERENTE MUNICIPAL